**UAIP/OIR/31/2017**

Vista la solicitud del Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien solicita:

1. *“Informe del tiempo en que el señor* ***XXXXXXXXXXXXXXXXXX (con DUI XXXXXXXXX)****, estuvo recluido en el Centro Penal Apanteos, con sede en la ciudad de Santa Ana, desde la fecha de su ingreso hasta la fecha de salida del penal mencionado.*”

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Conceder el acceso a la información solicitada que fue remitida por la Unidad Administrativa y Centro Penal competentes, en tal sentido se informa que según los registros que para tal efecto se llevan en el Sistema de Registro de Antecedentes Penales (SIRAP) y el Sistema de Información Penitenciaria (SIPE), el señor **XXXXXXXXXXXXXXX**, ingreso al Centro Preventivo de Cumplimiento de Penas de Apanteos en fecha nueve de agosto de dos mil diez y egreso en fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, del mismo Centro Penal.

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día ocho de febrero de dos mil diecisiete.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

MJCA/dr

Ref. Apelación: NUE 18-A-2016 (mm)